ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 318 /

QUILLON, 04 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS:
Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.

4. FICHA TECNICA N° 25, Dideco

5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE FLORERIA PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEL DIA DE LA MUJER

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, al** ***Proveedor RUTH OPAZO BADILLA*** **RUN N°** [redacted] por la suma de **$ 200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS), "CONTRATACION SERVICIO DE FLORERIA ACTIVIDAD DIA DE LA MUJER"**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- ***ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)***

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **24.01.008.006-4,** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES DEL SR.ALCALDE"

VPM/[redacted]/MGVL/TGM/mfd.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO
- ADQUISICIONES DAF